TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

ACTA DE LA CUADRÁGESIMA NOVENA SESIÓN PRIVADA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO; Y DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA TRECE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA EL **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25 Y 26, DE JULIO DEL 2017, A FIN DE REALIZAR LA SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES, DEL JUICIO ELECTORAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JE/29/2017-1.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE **EL ORDEN DEL DÍA** ES APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO; POR LO QUE, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO**, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, FRANCISCO HURTADO DELGADO, MANIFIESTA: QUE CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN SU NUMERAL 146, FRACCIONES I Y XIII, QUE ESTABLECEN COMO ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, EL REPRESENTAR AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO DE LA MATERIA, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO COMO ANTECEDENTE, QUE EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL PLENO MEDIANTE EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PRIVADA APROBÓ EL PRIMER PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE A PARTIR DEL DIECISIETE (17) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, AL CUATRO (04) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, PERIODO QUE DISFRUTARÁ EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ANTE TAL SITUACIÓN Y ATENDIENDO QUE EL DÍA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, FUE NOTIFICADO EL ACUERDO DE SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE SUP-JE-45/2017, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS Y SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EL CUAL REENCAUZÓ EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA EFECTO DE QUE LO CONOZCA Y RESUELVA DEL MISMO.

DE TAL FORMA, QUE LE FUE TURNADO DE MANERA DIRECTA ATENDIENDO LA SÉPTIMA DILIGENCIA DE SORTEO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL ACTUAL A LA PONENCIA UNO PARA SU INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

EN ESTA CIRCUNSTANCIA, Y CON EL FIN DE INICIAR LA SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN RESPECTIVA, DEL JUICIO ELECTORAL QUE SE IMPLEMENTÓ MEDIANTE EL ACUERDO GENERAL DE ESTA MISMA FECHA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SE HABILITEN LOS DÍAS 17 (DIECISIETE), 18 (DIECIOCHO), 19 (DIECINUEVE), 20 (VEINTE), 21 (VEINTIUNO), 24 (VEINTICUATRO), 25 (VEINTICINCO) Y 26 (VEINTISÉIS) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LA SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES.

UNA VEZ ANALIZADO EL ASUNTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS, **ACUERDAN** LO SIGUIENTE:

QUE CON EL FIN DE CUMPLIR CON LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-JE-45/2017; SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 17 (DIECISIETE), 18 (DIECIOCHO), 19 (DIECINUEVE), 20 (VEINTE), 21 (VEINTIUNO), 24 (VEINTICUATRO), 25 (VEINTICINCO) Y 26 (VEINTISEIS) DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, Y DEL PERSONAL NECESARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, PARA EFECTO DE REALIZAR LA SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN RESPECTIVOS.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CABE SEÑALAR QUE LA HABILITACIÓN DE MÉRITO, NO MODIFICA, EL ACUERDO PLENARIO DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PRIVADA QUE AUTORIZA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DURANTE EL CUAL ESTARAN INTERRUMPIDOS LOS TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES EN LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES QUE SE ENCUENTRAN SUSTANCIÁNDOSE EN ESTE TRIBUNAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MAGISTRADOS EL PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL **PLENO POR UNANIMIDAD APRUEBA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO.- SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 17 (DIECISIETE), 18 (DIECIOCHO), 19 (DIECINUEVE), 20 (VEINTE), 21 (VEINTIUNO), 24 (VEINTICUATRO), 25 (VEINTICINCO) Y 26 (VEINTISEIS) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, A EFECTO DE QUE EL PERSONAL NECESARIO SE AVOQUE, AL TRÁMITE, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL JUICIO ELECTORAL NÚMERO TEEM/JE/29/2017-1.

SEGUNDO.- LA HABILITACIÓN DE MÉRITO, NO MODIFICA, EL ACUERDO PLENARIO DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PRIVADA QUE AUTORIZA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL, DURANTE EL CUAL ESTARÁN INTERRUMPIDOS LOS TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES EN LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES QUE SE ENCUENTRAN SUSTANCIÁNDOSE EN ESTE TRIBUNAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

TERCERO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CUARTO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, **SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL